# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10073
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADOS IDIGER 2016ER15748.

## 1. DATOS GENERALES.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** | Jairo Mauricio Diaz Salazar. | | | **SOLICITANTE** |
| **COE** | 22 | **MOVIL** | 8 | Secretarial del Hábitat. |
| **FECHA** | Septiembre 28 de 2016 | **HORA** | 08:00 am | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Calle 167 C No. 55 A – 26 | **ÁREA DIRECTA** | | | 1738 m². | | | | |
| **SECTOR CATASTRAL** | Britalia | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | 408 | | | | |
| **UPZ** | 18 – Britalia. | **FAMILIAS** | 102 | **ADULTOS** | 198 | **NIÑOS** | 210 | | |
| **LOCALIDAD** | 11 – Suba. | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 102 | | | | |
| **CHIP** | AAA0175URWF | **OFICIO REMISORIO** | | | CR – 26190. | | | | |

## ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

## 2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve.

## 3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 167 C No. 55 A - 26, se localiza en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

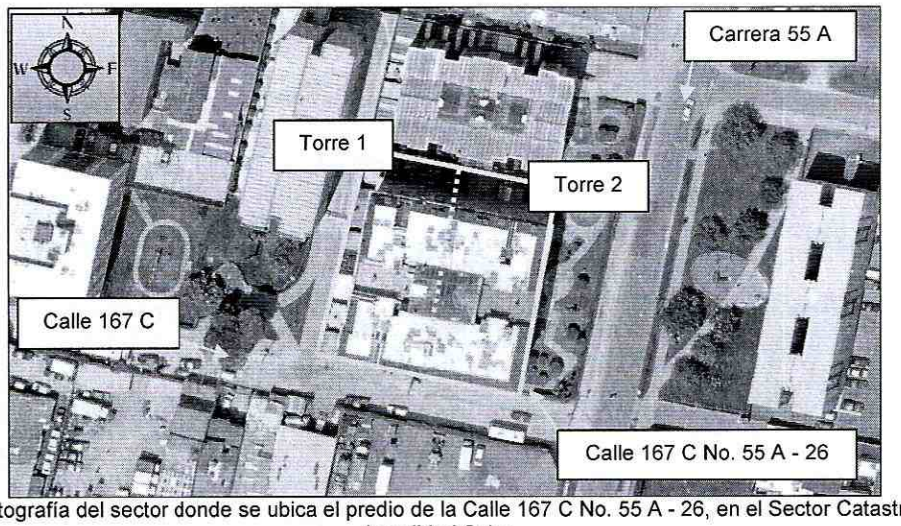



**Figura 1**. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 167 C No. 55 A - 26, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba.

## 4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER15748, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de Septiembre de 2016 al predio de la Calle 167 C No. 55 A – 26, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba, encontrando el Edificio Arcos de Britalia en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, con zonas verdes de recreación pasiva *(ver fotografía 1)*.

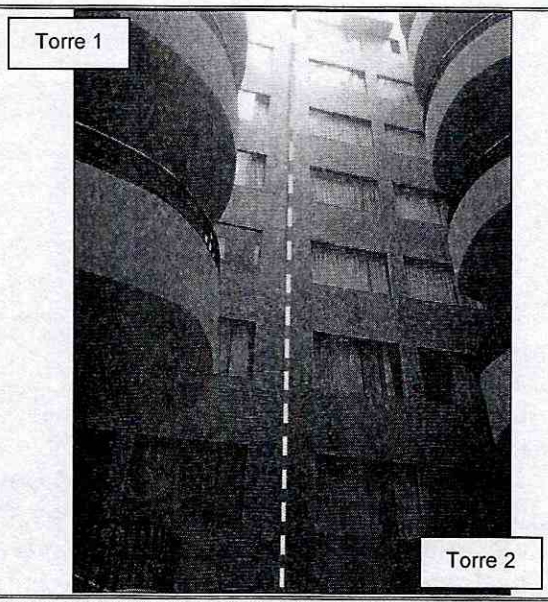
En el predio de la Calle 167 C No. 55 A – 26, se ubica una edificación de nueve (9) pisos y un (1) semisótano, conformado por dos (2) torres de apartamentos *(ver fotografía 2)*, una al costado occidental con una edad de construcción de 19 años y otra al costado oriental con una edad de construcción de 12 años, según información suministrada por la señora Stella Sánchez, habitante del Edificio Arcos de Britalia. El edificio en mención cuenta con un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado con placas de contrapiso y entrepiso en concreto reforzado y cubierta en losa de concreto reforzado. En algunos puntos de la placa de contrapiso del semisótano de estacionamiento se identifican hundimientos de hasta 5 cm y fracturas con aberturas de 3 mm en longitudes entre 0.5 m y 2 m aproximadamente *(ver fotografía 3)*. Sobre la placa de entrepiso del primer nivel se identifica una abertura de 1 mm en sentido sur norte, en la zona de dilatación constructiva existentes entre las torres de apartamentos. En la rampa de acceso vehicular al sótano de estacionamiento y en las escalinatas de ingreso peatonal a la edificación valorada se identifican fracturas en sentido occidente oriente con abertura de 2 mm en longitudes de 3 m aproximadamente *(ver fotografía 4)*.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones identificadas en el Edificio Arcos de Britalia, se encuentra la ocurrencia de asentamientos diferenciales de las estructuras que conforman las torres de apartamentos.

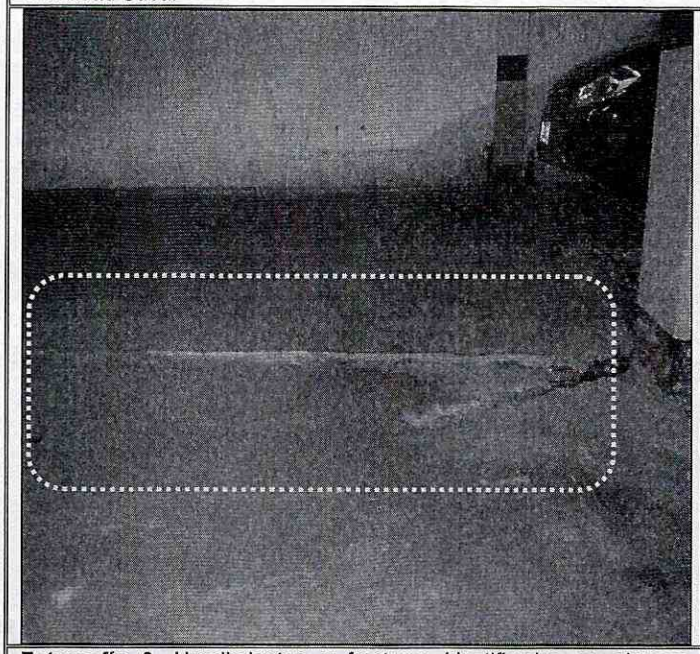
## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



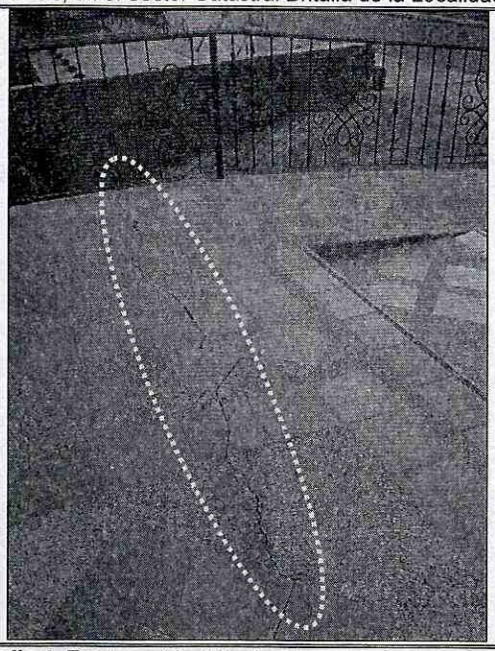
**Fotografía 1**. Vista del edificio Arcos de Britalia ubicado en el predio de la Calle 167 C No. 55 A – 26, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba.




**Fotografía 2.** Vista de las torres de apartamentos que conforman el edificio Arcos de Britalia ubicado en el predio de la Calle 167 C No. 55 A – 26, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba.



**Fotografía 3**. Hundimientos y fracturas identificadas en algunos puntos del semisótano de estacionamiento de vehículos del edificio Arcos de Britalia ubicado en el predio de la Calle 167 C No. 55 A – 26, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba.



**Fotografía 4.** Fracturas identificadas en zona de acceso peatonal al edificio Arcos de Britalia ubicado en el predio de la Calle 167 C No. 55 A – 26, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba.




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla 1**. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER15748, por visita al predio de la Calle 167 C No. 55 A – 26, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba.

| POSIBLE RESPONSABLE PREDIO | DIRECCION. | AFECTACIÓN | U.H. | FAM. | A | M |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Administración Edificio Arcos de Britalia | Calle 167 C No. 55 A – 26 | Hundimientos y fracturas en placa de contrapiso del semisótano de estacionamiento. Fracturas en rampa de acceso vehicular y escalinatas de acceso principal. Fisuras en placa de entrepiso del primer nivel en zona de dilatación constructiva | 102 | 102 | 198 | 210 |

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado encaminado a determinar el real detonante de los daños que se identifican en el Edificio Arcos de Britalia, ubicado en el predio de la Calle 167 C No. 55 A – 26, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba y por ende se determinen las acciones correctivas, es posible que las afectaciones identificadas se incrementen gradualmente deteriorando en mayor grado el estado actual de la infraestructura del mencionado edificio.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Edificio Arcos de Britalia, ubicado en el predio de la Calle 167 C No. 55 A – 26, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 28 de Septiembre de 2016.

## 9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de las torres de apartamentos que conforman el Edificio Arcos de Britalia, ubicado en el predio de la Calle 167 C No. 55 A – 26, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten mayores afectaciones, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

## 10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de

personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

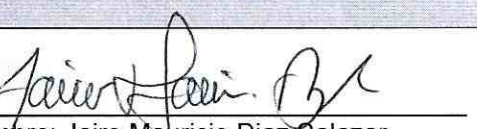
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES.

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes del Edificio Arcos de Britalia, ubicado en el predio de la Calle 167 C No. 55 A – 26, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que se ubican en dicho predio, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patologia y vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo estructura que determinen el nivel de daño que dichas estruturas presentan; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar las estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando

que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes del Edificio Arcos de Britalia, ubicado en el predio de la Calle 167 C No. 55 A – 26, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

| **11.1 Elaboró** |
|---|
| Firma: <br>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar<br>Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales<br>MP: 17202122418 CLD |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| **11.2 Reviso** |
| <br>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co